



Exp. 21-00-23794

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, iniciadas por el Vicerrectorado de la Casa y relacionadas con la propuesta de "Red Universitaria.com INC", de cesión en comodato de equipos informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que tanto la Universidad Nacional del Litoral como la Universidad Nacional de La Plata han suscripto con dicha firma contratos de idéntico propósito, que a manera de antecedente han sido agregados a fojas 13/19 y 20/27;

La necesidad de contar con una pormenorizada y actualizada información en cuanto a los requerimientos de equipamiento y espacios físicos aptos, a efectos de la elaboración de un presupuesto de inversión y gastos de funcionamiento para la implementación de lo ofrecido;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fs. 29,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Encomendar a la Prosecretaría de Informática la realización de un relevamiento de los requerimientos de equipamiento y de los espacios físicos aptos para los fines de que se trata, y la elaboración de un presupuesto de inversión y gastos de funcionamiento para la implementación de la propuesta efectuada.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR. A CINCO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.**

Ev

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**411**